

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de tareas extraordinarias de limpieza en oficinas del Palacio de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/209 obran los antecedentes, la solicitud elevada por la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación donde manifiesta la urgencia y necesidad de la citada contratación con el objeto de atenuar los riesgos de contagio en las dependencias de mayor afluencia de público en el marco de la Pandemia Covid-19 (conf. fs. 27), las especificaciones técnicas elaboradas por la citada dependencia (conf. fs. 3/15) y los presupuestos remitidos de diversas casas del ramo, a partir de los cuales a fs. 211 el área requirente indica respecto de la oferta de menor precio correspondiente a la firma “LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L.” que la misma resulta ser técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado (conf. fs. 16/18 y 35/206).

Que a fs. 32 se efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero pertinente.

Que a fs. 217 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las

contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar las tareas extraordinarias de limpieza en oficinas del Palacio de Justicia de la Nación por la suma total de pesos novecientos noventa y tres mil seiscientos (\$ 993.600,00) – a razón de pesos por servicio ciento diez mil cuatrocientos (\$ 110.400,00) – de acuerdo a su presupuesto de fs. 16/18 y 35/206.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AC